

RESOLUCIÓN Nº 7941-I-

San Juan, 10 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 6753-I-2014, por la cual establece la Unidad de Imagen, que fija la DIRECCION DE OBRA SOCIAL por las prestaciones ecográficas y radiográficas para los afiliados que así lo requieran y expedientes Nº 813-4243-2015 y expediente Nº 813-6078-2015, registro de la Dirección de Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo requerido por las Entidades Médico Asistenciales convenidas con D.O.S. en expediente Nº 813-6078-2015, en lo referido a la cantidad de códigos que podrán solicitar por cada región de la columna a realizársele tomografías;

Que las Áreas Técnicas de D.O.S. además han meritado en expediente Nº 813-4243-2015, que debería considerarse que el acto punción biopsia debería puede ser realizado por cualquier médico especialista afin al órgano a realizársele la práctica;

Que el Gerente Médico de D.O.S., informa que se puede acceder parcialmente a lo solicitado, especificando especialmente en la tomografías informando cuantas áreas como máximo se pueden solicitar en lo referido a cada tramo de la columna vertebral;

Que además sugiere establecer códigos para columna cervical, lumbar, dorsal y sacrocoxígea a los fines de autorizar, facturar y controlar las prestaciones objeto del presente instrumento legal;

Que las Autoridades de ésta Obra Social comparten dicho criterio por lo que proceden al dictado de la presente norma legal;

Que asimismo la Ley 216 -Q-, les otorga las facultades a las Autoridades de D.O.S. a establecer la modalidad de otorgamiento, aranceles y cobertura conforme a la capacidad técnica y económica disponible

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1725-G-2011;

LA SUB INTERVENTORA DE LA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Establécese a partir de 01 de noviembre de 2015, como Anexo I de la Resolución Nº 1321-I-2010.

ARTICULO 2º: Déjese expreso que a partir de la presente norma legal, el código 34.10.16, al que se le había asignado el nombre de T.A.C. DE CORNEA NO NOMENCLADA debiendo decir T.A.C. SACROCOXÍGEA

ARTÍCULO 3º: Deróguese la Resolución Nº 6753-I-2014 y toda norma legal que se oponga.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
SUB-INTERVENTORA

IRIS ADRIANA VIDELA
SUB-INTERVENTORA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

ANEXO I

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL DE UNIDAD DE IMAGEN (100%)
18.01.04	ECOGRAFIA GINECOLÓGICA - OBSTÉTRICA	98
18.01.06	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL	98
18.01.07	ECOGRAFIA CEREBRAL	109
18.01.10	ECOGRAFIA TIROIDES	104
18.01.11	ECOGRAFIA TESTICULAR	104
18.01.12	ECOGRAFIA ABDOMINAL	127
18.01.13	ECOGRAFIA HEPATOBILIAR	98
18.01.14	ECOGRAFIA PROSTÁTICA	98
18.01.16	ECOGRAFIA RENAL	98
18.01.17	ECOGRAFIA AORTA ABDOMINAL	98
18.01.22	ECOGRAFIA TRANSRECTAL - TRANSVAGINAL	132
18.01.23	ECOGRAFIA OSTEOMUSCULAR	92
18.01.25	ECOGRAFIA DE GLANDULAS PAROTIDAS	104
34.01.03	RADIOSCOPIA CON TV	104
34.02.01	RADIOGRAFIA DE CRANEO Y SENOS PARANASALES	44
34.02.02	RADIOGRAFIA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	34
34.02.03	RADIOGRAFIA DE HUESO TEMPORAL O AGUJERO OPTICO	44
34.02.04	ARTICULACION TEMPORO-MAXILAR UNILATERAL	44
34.02.09	RADIOGRAFIA COLUMNA FRENTE	46
34.02.10	RADIOGRAFIA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	40
34.02.11	RADIOGRAFIA DE CADERAS FRENTE	51
34.02.12	RADIOGRAFIA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	40
34.02.13	RADIOGRAFIA DE RODILLA, CODO, PIE, MANOS, TOBILLOS	51
34.02.14	COMPARADOS MIEMBROS INFERIORES	115
34.03.01	RADIOGRAFIA DE TORAX FRENTE	46
34.03.02	RADIOGRAFIA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	40
34.02.72	ESPINOGRAMA	104
34.02.73	ESPINOGRAMA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	74
34.04.05	RADIOGRAFIA SERIADA ESOFAGOGASTRODUODENAL	196
34.04.07	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINO DELGADO	259
34.04.08	RADIOGRAFIA DE CIEGO - APENDICE	150
34.04.12	RADIOGRAFIA DE COLON DOBLE CONTRASTE	276
34.04.16	COLANGIOGRAFIA OPERATORIA	86
34.04.17	COLANGIOGRAFIA OPERATORIA	51
34.04.18	FISTULOGRAFIA	216
34.04.21	RADIOGRAFIA DIRECTA DE ABDOMEN	51
34.04.22	RADIOGRAFIA POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	44
34.05.03	UROGRAMA POSTMICCIONAL	287
34.05.04	UROGRAMA MINUTADO	287

Dr. SERGIO G. ALBARRACIN
GERENTE MEDICO
M. P. 2806
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

IRIS ADRIANA VIDELA
S. P. 2806
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL DE UNIDAD DE IMAGEN (100%)
34.05.07	CISTOURETROGRAFIA	287
34.05.08	CISTOURETROGRAFIA POR INCONTINENCIA REFLUJO	287
34.06.01	MAMOGRAFIA	97
34.06.02	MAMOGRAFIA PROYECCION AXILAR	97
34.06.04	HISTEROSALPINGOGRAFIA	230
34.09.05	RADIOGRAFIA EN QUIROFANO O HABITACION	86
34.09.06	EXPOSICION SUBSIGUIENTE	51
34.09.07	RADIOSCOPIA EN QUIRÓFANO	288
34.10.10	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA (Excluye material de contraste)	402
34.10.13	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL (Excluye material de contraste)	402
34.10.14	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL (Excluye material de contraste)	402
34.10.15	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR (Excluye material de contraste)	402
34.10.16	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA (Excluye material de contraste)	402
34.10.19	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA MAXILO FACIAL, PEÑASCO y SENOS PARANASALES (Excluye material de contraste)	402

Observaciones: La D.O.S. autorizará como máximo de acuerdo al Area

Código

34.10.13 La D.O.S. autorizará como máximo dos veces el presente código por afiliado y por estudio
34.10.14 La D.O.S. autorizará como máximo tres veces el presente código por afiliado y por estudio
34.10.15 La D.O.S. autorizará como máximo dos veces el presente código por afiliado y por estudio
34.10.16 La D.O.S. autorizará como máximo una vez el presente código por afiliado y por estudio

DR. SERGIO A. MONTAÑA
CENTRO DE ESTUDIOS
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

IRIS ADRIANA VIDELA
SUB-INTERVENTORA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL